

**PRIMERA: ORGANIZADOR:** El presente sorteo denominado “EMITIR CORIS MARCHA SOBRE RUEDAS” ( en adelante LA PROMOCION) es organizado por COMPAÑÍA DE ASISTENCIA INTEGRAL SA (en adelante CORIS), el cual queda reservado exclusivamente para las agencias de viaje con domicilio en la República Argentina , autorizadas a comercializar los productos y/o servicios de CORIS, con acceso vigente a la fecha de LA PROMOCION, a los sistemas de emisión de CORIS que cuenten con legajo activo en secretaria de Turismo.

**SEGUNDA. VIGENCIA:** La promoción tendrá vigencia desde el día 11 de julio de 2023 hasta el día 30 de septiembre de 2023 inclusive

**TERCERA. PARTICIPACION.** participaran de LA PROMOCION las agencias que cumplan con las condiciones establecidas en la cláusula primera de las presentes bases y condiciones y que hubieran emitido entre el 11 de julio de 2023 y el 30 de septiembre de 2023 inclusive, la suma mínima de USD 500 mensuales. Los importes de emisiones mensuales no serán acumulables.

El simple hecho de participar en La Promoción implica el conocimiento y aceptación de todas las condiciones contenidas en las presentes “Bases”, como así también la aceptación de las modificaciones que pudiera realizar el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en ellas, supuestos en los cuales los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno.

De acuerdo a la emisión de cada agencia según el periodo y montos netos que se detallan a continuación, serán las chances de cada una a saber. Se informa que 1 CHANCE = 1 CUPON DE PARTICIPACION.

**JULIO:** Todo lo emitido por la agencia desde el 11 de julio de 2023 hasta el 31 de julio de 2023 tendrá la siguiente escala para poder participar:

Facturando USD 500 netos 1 CHANCE

Facturando USD 1,000 netos 3 CHANCES

Facturando USD 1.500 netos 5 CHANCES

Facturando USD 2.000 netos 7 CHANCES

Facturando USD 3.000 netos, en adelante, 10 CHANCES.

**AGOSTO:** Todo lo emitido por la agencia desde el 1 de agosto de 23 hasta el 31 de agosto de 2023 tendrá la siguiente escala para poder participar:

Facturando USD 500 netos 1 CHANCE

Facturando USD 1,000 netos 3 CHANCES

Facturando USD 1.500 netos 5 CHANCES

Facturando USD 2.000 netos 7 CHANCES

Facturando USD 3.000 netos, en adelante, 10 CHANCES.

**SEPTIEMBRE:** Todo lo emitido por la agencia desde el 1 de septiembre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2023 tendrá la siguiente escala para poder participar:

Facturando USD 500 netos 1 CHANCE

Facturando USD 1,000 netos 3 CHANCES

Facturando USD 1.500 netos 5 CHANCES

Facturando USD 2.000 netos 7 CHANCES

Facturando USD 3.000 netos, en adelante, 10 CHANCES.

Las chances obtenidas por cada agencia si serán acumulables mensualmente durante el periodo de vigencia de la promoción.

Para el caso de anulaciones de ventas realizadas en los periodos comprendidos entre el 11/07 y el 30/09, las mismas serán descontadas de las emisiones y por ende la agencia perderá las chances que correspondan en cada caso.

**CUARTA. METODO DE EMISION DE CUPONES.** CORIS. Obtendrá de sus sistemas de emisión, un informe con el detalle de lo emitido por cada agencia, durante el periodo comprendido entre el 11 de julio de 2023 al 30 de septiembre de 2023, con la indicación de los montos netos mensuales emitidos, los datos de la agencia, y el periodo al cual corresponda cada emisión.

Con el resultado que arroje dicho reporte, CORIS emitirá los cupones de participación, con el nombre de cada agencia, de acuerdo a las chances que, en base a los criterios indicados en la cláusula tercera, correspondan a cada una, representando 1 chance = 1 cupón de participación.

**QUINTA. FORMA DE CELEBRACION.** El sorteo se llevará a cabo a las 15 horas del día 3 de Octubre de 2023 en el stand del organizador ubicado dentro de la feria FIT, a realizarse en el predio de la Sociedad Rural en la ciudad autónoma de Buenos Aires, ante la presencia de un escribano público y a la vista de todos los presentes donde serán seleccionados al azar la cantidad de 1 cupon. Dicho sorteo será transmitido en vivo por Instagram @GrupoCorisLatam.

Sera ganadora la agencia cuyo nombre figure en el primer cupón seleccionado al azar. Se deja constancia que, al momento de efectuarse el sorteo, no será necesaria la presencia física del representante de la agencia, debiendo presentarse en el plazo establecido en la cláusula sexta. Caso contrario, se considerará ganador el segundo número y así sucesivamente. Para el caso de que el premio no pueda ser adjudicado a ningún participante del presente sorteo, el Organizador fijara una nueva fecha a fin de realizar un nuevo sorteo.

El Organizador podrá exhibir el nombre y logo de la agencia en todo tipo de medios de comunicación masiva y pública. Los participantes de La Promoción, por el solo hecho de

participar en la misma, autorizan al Organizador, en caso de resultar ganadores, a publicar sus datos consignados en los registros CORIS, tales como nombre de fantasía, razón social, logo; por los medios y formas de comunicación que crea conveniente, a su exclusivo criterio y decisión, como así también sus fotografías para fines publicitarios, sin derecho a compensación alguna, durante la vigencia de la promoción y hasta los trescientos sesenta y cinco (365) días posteriores a la finalización de la misma.

**SEXTA:** CORIS para el caso de no encontrarse presente en el lugar representante alguno de la agencia ganadora, El Organizador notificara en el plazo de 24hs a la agencia que hubiera resultado ganadora, mediante correo electrónico obrante en los registros de el Organizador. El representante de la agencia ganadora deberá hacerse presente en el plazo de 30 días hábiles de haber sido notificada, en las oficinas de calle Carlos Pellegrini 581 Piso 4, con la documentación que acredite la representación suficiente. Para el caso de no hacerse presente en el plazo indicado , perderá de forma automática la posibilidad de acceso al premio, sin derecho a indemnización alguna. Y el premio será asignado al segundo cupón ganador y así sucesivamente a los fines de retirar el premio.

Por el solo hecho de participar en La Promoción, los participantes aceptan que, la única forma legal de notificación de la condición de ganador del Premio es vía email, a la dirección de correo electrónico consignado en los registros CORIS.

**SEPTIMA:** PREMIO. El premio consta de un auto 0 kilometro, Marca Peugeot, Modelo 208 active, color blanco . Correrán a cargo del ganador todos los impuestos y/o gastos (actuales o futuros) -cualquiera que sea su naturaleza- que pudieran derivar del premio.

El Organizador no se hará cargo de ningún gasto de traslado del representante de la Agencia ganadora desde y hacia el lugar de entrega del premio. Cualquier costo y/o gasto en que los Participantes deban incurrir para participar de la Promoción y/o para hacerse acreedores del Premio será a su exclusiva cuenta.

La agencia ganadora no podrá exigir el cambio del Premio por otro, ni por su valor en dinero, ni por un bien ni servicio distinto del indicado en esta cláusula.

Asimismo, se deja constancia de que el automóvil sólo podrá ser retirado por el ganador cuando cuente con un seguro que cumpla con la normativa vigente, el cual deberá ser contratado por la agencia ganadora, debiendo ser tanto dicho gasto como el de flete que requiera la concesionaria a puro y exclusivo cargo la agencia ganadora, debiendo el CORIS verificar el cumplimiento de esta situación previo a la entrega del automóvil.

**OCTAVA:** El Organizador no será responsable por daños, perjuicios o pérdidas ocasionados al Ganador o a cualquier otro tercero, en su persona y/o bienes, con motivo o en ocasión de la aceptación, recepción o utilización del Premio.

El Organizador no responderá por ningún daño o perjuicio que se ocasione a cualquier persona con motivo o debido a la participación de la misma en la Promoción, en cualquier calidad que la misma participe, así como a cualquier reclamo o daño relacionado con cualquier aspecto de la misma, o incluyendo pero sin limitación, aquellos daños vinculados con el acceso y

otorgamiento del premio, siempre que dicho daño no sea imputable a la exclusiva culpa grave o exclusivo dolo del Organizador.

El Organizador no otorga garantía de calidad, evicción, vicios redhibitorios, títulos perfectos, funcionamiento, ni ninguna otra garantía en relación con el Premio, debiendo dirigirse cualquier reclamo a los respectivos prestadores. El Organizador no será responsable por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir el Ganador o terceros, con motivo de o en relación con el uso del Premio. Cualquier reclamo que el Participante tenga derecho a realizar en virtud del producto adquirido como Premio deberá ser dirigido exclusivamente contra la persona específica que los deba proveer o haya provisto al Participante el producto respectivo, renunciando el Participante a efectuar cualquier tipo de reclamo contra el Organizador por cualquier causa vinculada a la calidad, comercialización, garantías del producto de que se trate.

**NOVENA:** El Organizador podrá suspender, modificar, total o parcialmente, las presentes “Bases”, cuando sobrevengan situaciones no imputables al Organizador, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los participantes.

El Organizador se reserva la facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas bases, y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables.

**DECIMA:** Toda relación que en virtud de la Promoción se genere entre cualquier Participante y el Organizador será regida y concertada con total sujeción a las leyes de la República Argentina, renunciando el Participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiera tener derecho. Asimismo, resultarán competentes para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal que surja entre el Organizador y el Participante los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires, cualquiera sea la causa de la acción o el reclamo, con renuncia expresa por parte suya a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderle.

Estas bases podrán ser consultadas de forma libre y gratuita por las agencias que cuenten con acceso al sistema de emisión de CORIS, accediendo al portal de Agencias con usuario y clave.